Resolución Directoral

N°355 -2026-DRSJ/OEGRH **Huancayo, 07 de Mayo del 2026**

VISTO: El Memorando N° 0477-2026-GRJ-DRSJ-DG, Informe N° 24-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, Informe N° 23-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, Informe N° 22-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, que deviene de la Evaluación Externa para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención: P.S. Mullucro I-1, P.S. Cochas 1-1, P.S. Muylo I-1, P.S. Sanyacancha I-1, P.S. Palcapaccha I-1, de la Zona Sanitaria Tarma – RIS Tarma, así como el reconocimiento del Comité de Lactancia Materna de la referida Zona Sanitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA, establece que la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública entre otros, en materia de Intervenciones por curso de vida y cuidado integral;

Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes de Instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la intervención/es estratégica/s cuando se requiera;

Que, el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del sector salud y otros sectores del estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1-Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Regional de Salud Junín a través de la Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-DEIESP-DAIS-Etapa de Vida Niño, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la evaluación externa de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención: P.S. Mullucro I-1, P.S. Cochas 1-1, P.S. Muylo I-1, P.S. Sanyacancha I-1, P.S. Palcapaccha I-1, de la Zona Sanitaria Tarma – RIS Tarma, para **Certificar como Establecimiento de Salud amigos de la Madre la Niña y el Niño,** llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo del 2026, en el cual aprobó con un puntaje de 80.9%, como consta en el informe del visto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0234-2025/GRJ/DRSJ/RIST/ORRHH de fecha 16 de junio del 2025, el Director de la RIS Tarma, aprobó la Política de Protección y Promoción de los Establecimientos de Salud, P.S. Mullucro I-1, P.S. Cochas 1-1, P.S. Muylo I-1, P.S. Sanyacancha I-1, P.S. Palcapaccha I-1, de la Zona Sanitaria Tarma;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0464-2025/GRJ/DRSJ/RIST/ORH de fecha 27 de octubre del 2025, el Director de la RIS Tarma, conforma el Comité de Lactancia Materna P.S. Mullucro I-1, P.S. Cochas 1-1, P.S. Muylo I-1, P.S. Sanyacancha I-1, P.S. Palcapaccha I-1, de la Zona Sanitaria Tarma;

Que, el Director Adjunto Regional de Salud Junín, mediante, Memorando N° 0477-2026-GRJ-DRSJ-DG de fecha 29 de abril del 2026, dispone proyectar la Resolución Directoral de CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: P.S. Mullucro I-1, P.S. Cochas 1-1, P.S. Muylo I-1, P.S. Sanyacancha I-1, P.S. Palcapaccha I-1, de la Zona Sanitaria Tarma – RIS Tarma, asimismo reconocimiento a los miembros del comité de lactancia materna de la zona sanitaria de Tarma – RIS Tarma;

Estando a lo expuesto; y

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2026-RJ/GR, de fecha 03 de febrero del 2026 y Resolución Directoral N° 334-2026-DRSJ/OEGRH de fecha 04 de mayo del 2026 que delega facultades al Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín.

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– CERTIFICAR a los establecimientos de salud del primer nivel de atención: **P.S. MULLUCRO I-1, P.S. COCHAS 1-1, P.S. MUYLO I-1, P.S. SANYACANCHA I-1, P.S. PALCAPACCHA I-1, de la Zona Sanitaria Tarma – RIS Tarma**, como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, por el periodo de tres (3) años del 20 de marzo del 2026 al 19 de marzo del 2029.----------

Artículo Segundo.- Otorgar **RECONOCIMIENTO PÚBLICO** a los miembros del **COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA** de los EESS P.S. Mullucro I-1, P.S. Cochas 1-1, P.S. Muylo I-1, P.S. Sanyacancha I-1, P.S. Palcapaccha I-1, de la Zona Sanitaria Tarma – RIS Tarma, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conformado por el personal siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN V°B° ASESORÍA JURÍDICA DIRESA
B. PEREZ M.

Resolución Directoral

N°355 -2026-DRSJ/OEGRH **Huancayo, 07 de Mayo... del 2026**

PRESIDENTE:
- OBST. ROSALYNN GEOVANA ZACARIAS PALOMINO
  JEFE DE LA IPRESS MULLUCRO

VICEPRESIDENTE:
- LIC. ENF. ELIZABETH ALINA MUNIVE APONTE
  RESPONSABLE DE JEFATURA DEL P.S. DE MUYLO

SECRETARIA TÉCNICA:
- LIC. ENF. CARMELA KATTY LIMAYLLA DURAND.
  RESPONSABLE DE ETAPA DE VIDA NIÑO DEL P.S. DE MULLUCRO

MIEMBROS DEL COMITÉ:
- LIC. ENF. ROSSY JANNET COLQUI LINO
  RESPONSABLE DE ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES DEL P.S. MULLUCRO
- TEC. ENF. GLORIA GRISELDA ENRIQUEZ ZORRILLA
  RESPONSABLE DE TÓPICO, ADMISIÓN Y TRIAJE DEL P.S. MULLUCRO
- TEC. ENF. ELIANA MIRIAM AQUINO CHAVEZ
  RESPONSABLE DE FARMACIA DEL P.S. DE MULLUCRO
- LIC. ENF. MAGALY YANET MATOS CASTELLARES
  RESPONSABLE DE ETAPA DE VIDA NIÑO DEL P.S. DE COCHAS
- OBST. LAURENCIA JESUS TANANTA
  RESPONSABLE DE JEFATURA DEL P.S. DE COCHAS
- OBST. MAKEY ESTEFANI LOPEZ ARIAS
  COORDINADORA DE ADOLESCENTE, JOVEN Y CALIDAD DEL P.S. DE MULLUCRO
- TEC. ENF. DENYS ELENA CHAVEZ BARRIOS
  RESPONSABLE DE JEFATURA DEL P.S. DE SANYACANCHA
- LIC. ENF. CAS LESLIE SAYURI RAMOS SOLORZANO
  RESPONSABLE DE JEFATURA DEL P.S DE PALCAPACCHA
- TEC. ENF. JACKELIN TOSCANO SALAZAR.
  RESPONSABLE DE FARMACIA DEL P.S DE MUYLO
- LIC. ENF. SERUMS MARIA DEL PILAR HUAYNALAYA ALVARADO.
  RESPONSABLE DE ETAPA DE VIDA NIÑO DEL P.S. DE SANYACANCHA

B. PEREZ M.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes DEIESP – RIS Tarma, para su conocimiento y fines pertinentes.----------

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal web Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín. ----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
Mg. Obsta. Gabriel Borrovic Díaz
DIRECTOR ADJUNTO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
CPC. Kilbert Z. Gonzales Soriano
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

GERESA/DIRESA/DIRES/REDES	**DIRESA JUNIN**
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	**P.S MULLUCRO I-1** **P.S COCHAS I-I** **P.S MUYLO I-1** **P.S SANYACANCHA I-1** **P.S PALCAPACCHA I-1** **ZONA SANITARIA DE TARMA**

Siendo el 20 de Marzo del 2026, se levanta el acta con los resultados de la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.

CRITERIO	COMPONENTES		N° componentes	N° criterios evaluados		
				SÍ	NO	N.A.
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia		10	7	3	0
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud		7	7	0	0
	Paso3: Entrega de información a gestantes		6	5	1	0
	~~Paso 4: Realización del contacto piel a piel~~		9	0	0	09
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.		7	1	3	3
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.		5	1	1	3
	~~Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud~~		3	~~0~~	~~0~~	03
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda		3	2	1	0
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos		3	2	1	0
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo		6	1	5	0
			(59) Sub total C1:	**26**	15	18
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna		7	4	0	3
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
			(12) Sub total C2:	**7**	0	**5**
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario		2	2	0	0
	II. Características del lactario según normatividad		5	5	0	0
			(7) Sub total C3:	7	0	0
RESULTADO FINAL	C1= 55.9% (N°SI 26+N°NA18 =45)x(100)x(0.75) (N°SI26 +N°NO15 +N°NA18)=59	C2= 15 % (N°SI 7+N°NA5 =12)x100)x(0.15) (N°SI7+N°NO0+N°NA5)=12	C3= 10 % (N°SI7+N°NA0=7) x(100)x (0.10) (N°SI7+N°NO0+N°NA0)= 7	80.9%		
	TOTAL (C1+C2+C3): C1= 55.9%	**C2= 15 %**	**C3= 10%**			

Lic. Enf. María Huaynalaya Alvarado
CEP. 121916

Mg. Laurencia Jesús Rosales
OBSTETRA
C.O.P 7998

Ramos Solórzano Leslie
LICENCIADA EN ENFERMERIA
C.E.P. N° 112762
P.S. Palcapaccha

Elizabeth A. Manive Apente
Lic. en Enfermería
CEP. 111604
P.S HUYLO

Lic. Enf. Rossy J. Colqui Lino
C.E.P. 41337

Lic. Enf. Marcelo A. Sánchez Gonzales
CEP 40851
SECRETARIA TECNICA

R.I.S. TARMA
P.S. MULLUCRO
Obst. Rosalynn Zacarías Palomino
COP.16190

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
C. Diana K. Ventura Cahuana
CEP 87554

Mgtra. Lizeth Cajo Borja
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

FIRMA Y SELLO LEGIBLE DE EVALUADORES

CONCLUSION:

Luego de haber realizado en modalidad presencial la **Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño** – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, en la Zona Sanitaria de Tarma: P.S MULLUCRO I-1,P.S COCHAS I-1,P.S MUYLO I-1,P.S SANYACANCHA I-1,P.S PALCAPACCHA I-1, a solicitud de la Tarma, durante los días 18,19 y 20 de Marzo del 2026, el equipo de Evaluadoras Externas en representación del la Dirección Regional de Salud Junín - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Salud Integral , informamos que se aplicaron la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, en la Zona Sanitaria de Tarma: P.S MULLUCRO I-1,P.S COCHAS I-1,P.S MUYLO I-1,P.S SANYACANCHA I-1,P.S PALCAPACCHA I-1obtuvo una puntuación de 80.9 %

El criterio 1: N° SI 26, N° NO 15 y N° NA18

El Criterio 2: N° SI 7 , N° NO 0 y N° NA 5

El Criterio 3: N° SI 7, N° NO 0 y N° NA 0

POR TANTO,

En la Zona Sanitaria de Tarma: P.S MULLUCRO I-1,P.S COCHAS I-1,P.S MUYLO I-1,P.S SANYACANCHA I-1,P.S PALCAPACCHA I-1, DE LA DIRESA JUNIN, se concluye que:

SI CERTIFICA

Como: **ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO", POR UN PERIODO 3 AÑOS DEL 20 DE MARZO DEL 2026 AL 19 DE MARZO DEL 2029 .**

FIRMAS DE EVALUADORAS:

Nombre	DNI	FIRMA
LIC.ENF. DIANI KEMBERLY VENTURA CAHUANA	46507352	
OBSTA.LIVIA LEON BORJA	46443722	
LIC.ENF.MARIELA SANCHEZ GONZALES	20437677	

FIRMAS DE OBSERVADORAS :

LIC.ENF. ELIZABETH ALINA MUNIVE	70089015	
LIC.ENF. MARIA DEL PILAR HUAYNALAYA ALVARADO	78462224	
LIC.ENF. ROSSY JANNET COLQUI LINO	40232347	

RECOMENDACIONES:

-Continuar con los procesos de Monitoreo de forma trimestral, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA.

-Realizar la Capacitación de 20 horas al 100 porciento del personal asistencial que atiende al binomio madre niño y acciones de socialización e inducción correspondiente para el presente año.

- Formación de al menos un personal de salud de todos los establecimientos priorizados (5 EESS evaluados) como consejeros en lactancia materna.

-Implementación de los grupos de apoyo comunal en lactancia materna en cada uno de las IPRESS.

-Se recomienda la inscripción del Lactario Institucional al Ministerio de la Mujer.

-Dotación de material educativo validado según normativa en los consultorios que atienden al binomio madre niño.

-Fortalecer las habilidades comunicacionales durante la consejería en lactancia materna.

-Realizar el registro adecuado de las Historias Clínicas en la atención integral al niño y gestante, cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos según la NTS N° 139-MINSA/2018.

-Todo documento que se adapte en el establecimiento debe tener como base los documentos normativos del MINSA.

SE ADJUNTA:

Instrumentos aplicados durante la evaluación: Anexo 5: 5A y 5B (hojas de datos y del personal de salud del EESS). Anexo 6 (Entrevistas: 6A-Gestantes, 6C Madres de niños menores de 6 meses, 6D Madres de niños 6 a 24 meses, 6F Personal de Salud y 6G Personal administrativo. 7A Guía de Evaluación, 7B Matriz Resumen de Entrevistas y 7C Acta Final de la Evaluación.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
Red Integrada de Salud Tarma
P.S. SANYACANCHA
Lic. Enf. María Huaynalaya Alvarado
CEP. 121916

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED INTEGRADA DE SALUD TARMA
IPRESS COCHAS
Mg Laurencia Jesus L.
OBSTETRA
COP 7998

Ramos Solorzano Lesli.
LICENCIADA EN ENFERMERIA
C.E.P. N° 112762
P.S Palcapaccha

Elizabeth A. Munive Apante
Lic. en Enfermería
CEP. 111604
P.S HUAYLO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED INTEGRADA DE SALUD TARMA
P.S. MULLUCRO
Lic. Enf. Rossy J. Colqui Lino
C.E.P. 41337

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA

Obsta. Livia León Borja
COP. 46443722
ESPECIALISTA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Lic. Enf. Marisela A. Sánchez Gonzales
CEP 40851
SECRETARIA TECNICA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Lic. Diani K. Ventura Cahuana
CEP 87554

R.I.S. TARMA
P.S MULLUCRO
Obst. Rosalynn Zacarias Palomino
COP.16190